



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y  
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

## COMUNICADO 002

24 de enero de 2025

El Sindicato Nacional de Directivos Docentes y Docentes Orientadores de Colombia, SINDODIC, a través de su junta directiva, como fruto de su reunión del día 23 de enero del presente año, denuncia y alerta sobre las siguientes situaciones e incumplimientos de la actual administración que afecta las comunidades educativas, así como el desconocimiento de las garantías laborales y sindicales.

- Recorte de presupuesto para los convenios COMPENSAR: se quitan las auxiliares pedagógicas, solo se mantienen para colegios con pre jardín y con más de 6 grupos. Las dinamizadoras deben asumir entre 7 y 10 colegios lo cual no favorece el propósito del convenio, ni la articulación y continuidad de los procesos. Como consecuencia de esto, se producirá la denominada “activitis”, lo cual sobre carga de acciones que no logran impacto en nuestros niños y niñas.
- Prometieron el inicio de convenios como el del IDR, desde el inicio del calendario escolar, en los colegios donde se tiene como estrategia de ampliación de la jornada; sin embargo, en reuniones realizadas exponen que no será posible por trámites burocráticos, sino hasta mediados de marzo. Piensan cubrir estas estrategias de ampliación con horas extras de docentes, que no tendrían ni la formación, ni claridad de estas escuelas deportivas, además con el riesgo de que a futuro se convierta en responsabilidad de la institución.
- Se ha vuelto costumbre sacar resoluciones y circulares a las que se les hace alcance y correcciones, evidenciando la falta de preparación, improvisación y falta de articulación entre las diferentes dependencias que direccionan la comunicación y la información. Ejemplo: Celebración del Día del maestro, Resolución de calendario escolar, Resolución de comisión de servicios, entre otras.
- Cierre de gestión virtual, un fracaso el primer día. Lo tuvieron que reagendar afectando las determinaciones de muchos colegios
- Jornada del 20 de enero de 2025: fue comunicada en Circular el 30 de diciembre de 2024, sin tener en cuenta el periodo de vacaciones de los directivos y administrativos, ni la planeación realizada previamente por los colegios. Para el desarrollo del taller propuesto, remiten un insumo de una hoja, con resultados simplificados, descontextualizados y que desconocen el proceso de SMECE, además de los informes amplios que se dan desde el ICFES. Desconocimiento de la autonomía institucional.



## SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

- La priorización de los diferentes proyectos para los colegios, no contó con la opinión del rector o rectora, por lo que muchos no se ajustarán a las necesidades de las instituciones.... en una secretaria bajo el lema: “una educación que te responde”.
- La implementación del aplicativo HUMANO para la evaluación de desempeño docente, fue sobre el tiempo del periodo de valoración final, además articulado inicialmente a la extensión de cada rector, poniendo en riesgo la privacidad de su información personal. pero además exponiendo a directivos/as docentes a una descomunal sobrecarga laboral, puesto que este proceso requiere un mayor tiempo de diligenciamiento y se une con todas las actividades de cierre de año que pareciera que la administración desconociera. Ni la evaluación, ni las comisiones finales, ceremonias, elaboración y aprobación de presupuesto y cierre de vigencias, tienen ampliación de plazos, pero si formulan acciones que desgastan y no brindan un valor agregado a la calidad educativa.
- Muchos de los elementos solicitados mediante el aplicativo SIDRE desde el 2023, aún no han sido entregados.
- Traslado discrecional de directiva docente Rectora del colegio Prospero Pinzón, sin el respeto al debido proceso ya que se evidencio en las mesas de trabajo que no existían quejas sobre su gestión y la SED termino cediendo a la presión de algunos docentes y la ADE. Invitamos a los directivos a estar alerta y denunciar situaciones similares para evitar que se vuelva una acción repetitiva de la SED vulnerando los derechos laborales de directivos docentes y docentes orientadores.
- La cancelación de reunión del 22 de enero del presente año entre la SED y SINDODIC de manera abrupta y grosera por parte del Subsecretario de Gestión Institucional, Carlos Arturo Charria, evidenciando el maltrato y poco interés para con las peticiones de nuestra organización sindical, los funcionarios públicos deben dar ejemplo de control emocional y empatía en el desarrollo de sus competencias y gestiones.
- Ajuste a la planta de personal en las instituciones sin haber terminado el proceso de matrícula generando tensiones innecesarias entre los estamentos de la comunidad educativa y una sobrecarga emocional a los directivos docentes Rectores y Rectoras en la atención al informe técnico que envía la SED. En el ajuste de la planta docente para coordinadores y orientadores se dé un margen favorable y no el que estrictamente aparece en la norma ya que puede generar una sobre carga laboral y de estudiantes al coordinador y orientados.
- Solicitudes de acciones para directivos y docentes en período vacacional del magisterio.



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y  
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

SINDODIC, invita a la Secretaria de Educación Dra. Isabel Segovia, a reconocer los saberes de los directivos docentes y docentes orientadores en la implementación de la política pública, a través de las organizaciones que los representan a hacer equipo para desarrollar acciones que materialicen la política pública, las garantías sindicales y el respeto a los derechos laborales y sindicales de las trabajadoras y trabajadores de la SED y comunidad educativa en general.

SINDODIC, se mantiene presto para hacer equipo con la SED en los propósitos anteriormente mencionados

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA**